

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

Hato Corozal (Casanare), 21 de diciembre de 2020

Señor:  
**PAOLA ANDREA SANTOS MORA**  
C.C 53009417 expedida en Bogotá  
Dirección: CALLE 9 No.11-27 BARRIO 20 DE JULIO  
Correo: andreasantin12@hotmail.com  
Número de teléfono: 3134054686

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-023-2020**

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-023-2020, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

1

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ARCHIVO, PAPELERÍA Y DE COMPUTO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE"**

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$24.435.132,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0309	2020-12-09	21312102	MATERIALES Y SUMINISTROS	SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	\$24.558.149,00

**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNT.	V/TOTAL
1	Resmas de papel tamaño carta (papel bond de 75g/m <sup>2</sup> tamaño carta, x caja de 10 resmas de 500 hojas, blancura:78% mínimo)	Cajas	60	\$ 127.360	\$ 7.641.600
2	Resmas de papel tamaño (oficio papel bond de 75g/m <sup>2</sup> tamaño oficio, x caja de 10 resmas de 500 hojas, blancura:78% mínimo)	Cajas	6	\$ 139.300	\$ 835.800
3	Esferos color negro (Caja de esferos por 12 unidades, tinta color negro).	Cajas	12	\$ 8.756	\$ 105.072
4	Ganchos tipo clip (Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm. Por 100 unid.)	Cajas	20	\$ 1.492	\$ 29.840
5	Grapa para cosedora (Caja de Gancho tipo grapa, en alambre metálico galvanizado por 5000 unid.)	Cajas	10	\$ 2.985	\$ 29.850
6	Cajas para archivo (Caja para archivo en cartón, con las siguientes dimensiones; alto 26 centímetros, ancho igual o mayor a 20 y largo igual o mayor de 40 centímetros, apertura frontal, para almacenar archivo	Und.	200	\$ 6.965	\$ 1.393.000
7	Carpetas cuatro solapas (Carpetas en cartón de mínimo 300 gramos, para archivo, de cuatro (4) aletas, tamaño oficio, plastificadas, capacidad entre 220 y 400 folios.)	Und.	900	\$ 2.786	\$ 2.507.400
8	Pegante en barra (Pegante en barra en presentación de como mínimo 20 gramos.)	Und.	12	\$ 3.482	\$ 41.784

2

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

9	Resaltadores (Resaltadores de los colores (naranjado, azul, verde, amarillo) mínimo 2 de cada color)	Und.	10	\$ 2.487	\$ 24.870
10	Cinta transparente (Rollo de cinta transparente ancha *48mm de por lo menos 100 metros).	Rollo	12	\$ 4.477	\$ 53.724
11	Libro de actas (Libros de actas x 200 folios, tapa carton plastificado, de 21.5 x 32 CM.)	Und.	12	\$ 14.726	\$ 176.712
12	Marcador diferentes colores.	Und.	15	\$ 2.985	\$ 44.775
13	Marcador borrable de diferentes colores	Und.	12	\$ 2.487	\$ 29.844
14	Marcador permanente de diferentes colores	Und.	12	\$ 1.791	\$ 21.492
15	Sobre de manila tamaño oficio	Und.	300	\$ 298	\$ 89.400
16	Separadores o pestañas (Paquete de como mínimo 100 Etiquetas Separadores con Adhesivos de diferentes colores)	Paq.	20	\$ 2.985	\$ 59.700
17	Notas o pos tic (Paquete de como mínimo 100 Etiquetas Separadores con Adhesivos de diferentes colores)	Paq.	12	\$ 3.482	\$ 41.784
18	Silicona liquida (Silicona liquida de 100 ml).	Und.	6	\$ 3.781	\$ 22.886
19	Tinta para sellos (Tinta liquida para sellos color negro).	Und.	4	\$ 3.980	\$ 15.920
20	Huellero (Almohadillas dactilar)	Und.	3	\$ 3.482	\$ 10.446
21	Cinta preventiva amarilla(cinta de peligro cinta amarilla de demarcación de peligro rollo x 500 metros)	Rollo	1	\$ 34.825	\$ 34.825
22	Tinta para impresora (1 litro de tinta para impresora Epson (Black, Magenta, Cyan, Yellow) en iguales proporciones.)	Litro	25	\$ 47.760	\$ 1.194.000
23	Tóner para impresoras. (Tóner original para impresora HP LASERJET P2035 color negro)	Und.	6	\$ 199.000	\$ 1.194.000
24	Tóner para impresoras (Tóner original para impresora SAMSUNG ML-2160	Und.	1	\$ 248.750	\$ 248.750
25	Router Wifi Administrable Wisp 300mbps Tl-wr850n Tp-link	Und.	3	\$ 109.450	\$ 328.350

3

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

26	Impresora multifuncional Tecnología de Impresión: Inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Tinta de Reemplazo: 1 botella con tinta negra: rinde hasta 4.500 páginas, 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo) rinden hasta 7.500 páginas. Dimensiones: Abierto 375 x 578 x 253 mm; Cerrado 375 x 347 x 179 mm. Peso: 3.9 kg. Conectividad Estándar: USB	Und.	3	\$ 597.000	\$ 1.791.000
27	Licencias Retail Windows 10 pro	Und.	6	\$ 268.650	\$ 1.611.900
28	Licencia antivirus Kaspersky Small Office Security 15 Pc 2 servidores	Paq.	1	\$ 955.200	\$ 955.200
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 20.533.724	
<b>IVA</b>				\$ 3.901.408	
<b>TOTAL</b>				\$ 24.435.132	

4

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago del presente contrato será CONTRAENTREGA, se cancelara el 100% una vez se haya recibido a satisfacción los bienes por parte de la Almacenista y se haya suscrito el acta de liquidación por parte del supervisor del contrato. Además debe ir acompañados de los soportes de pago al sistema General de seguridad social en salud y pensión y pago a aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato.

Para el pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal	x	
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

5

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **CINCO (5) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, PAOLA ANDREA SANTOS MORA, a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

la Alcaldía Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

6

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Hato Corozal, NIT. 800012638-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

**SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-023-2020  
 CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03. 0162**

presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. La supervisión en la ejecución del contrato a suscribir, estará a cargo NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ en calidad de la Secretario Desarrollo Social, Integral y Productivo, o a quien el señor alcalde delegue por escrito

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRAY**  
 Alcalde Municipal

Reviso:  
  
**CLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**  
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

7